



1	NOTARIA	DECIMO	PRIMERA	
2	DEL	CANTON	QUITO	
3	<u>NOTARIA DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN DE QUITO</u>			
4	AUMENTO DE CAPITAL Y RE	En la ciudad de San -	02	
5	FORMA DE ESTATUTOS DE	Francisco de Quito , -		
6	LA COMPAÑIA :	Capital de la Repúbl-		
7		ica del Ecuador , hoy -		
8	" FRANCELANA S. A. "	día dieciocho (18)-		
9		de Marzo de mil		
10	CAPITAL ANTERIOR :	novecientos ochenta y		
11	S/. 48'000.000,oo	seis , ante mí , Doc-		
12		tor Rubén Darío Espi-		
13	AUMENTO DE CAPITAL :	nosa Idrobo , Notario		
14	S/. 102'000.000,oo	Décimo Primero del Can		
15		tón Quito , comparecen		
16	CAPITAL ACTUAL :	El señor Doctor Pablo		
17	S/. 150'000.000,oo	Guerrero ; y , el se--		
18		ñor Guislain Wattel M.		
19	en sus calidades de Presidente y Gerente General,			
20	respectivamente , de la Compañía " Francelana S.			
21	A. " , según consta de los documentos habilitantes			
22	que se agregan . - Los comparecientes son mayores			
23	de edad . de nacionalidad ecuatoriana el primero			
24	y francesa e inteligente en el idioma castellano			
25	el segundo , de estado civil casados , domicilia-			
26	dos en esta ciudad de Quito , hábiles para contra			
27	tar y obligarse , a quienes de conocer doy fe y -			
28				

1 dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que
2 me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo
3 es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :
4 Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras
5 Públicas a su cargo , una de la cual conste la de
6 aumento de capital y reforma de estatutos de la -
7 Compañía Francelana S. A. , que se otorga de con--
8 formidad con las siguientes cláusulas : P R I -
9 M E R A : COMPARCIENTES . - Comparecen al -
10 otorgamiento de la presente escritura pública , -
11 los señores Doctor Pablo Guerrero y Guislain - -
12 Wattel M. , en sus calidades de Presidente y de -
13 Gerente General y Representante Legal de Francelana
14 S. A. , respectivamente , según aparece de las
15 copias de los nombramientos que se agregan como -
16 documentos habilitantes . - Adviértase que los --
17 mencionados señores intervienen debidamente auto-
18 rizados por la Junta General de Accionistas de la
19 Compañía que representan , según aparece de la cò
20 pia del Acta de la Sesión de dicho organismo que
21 se incorpora como habilitante . - Los comparecien
22 tes son casados , domiciliados en Quito , ecuato-
23 riano el primero y francés el segundo . - S E -
24 G U N D A : ANTECEDENTES . - A . - Francelana
25 S. A. , se constituyó mediante Escritura Públi-
26 ca otorgada ante el Notario Primero del Cantón --
27 Quito , Doctor Cristóbal Salgado el once de Octu-
28 bre de mil novecientos cincuenta y seis e inscrita

-- legalmente en el Registro Mercantil el dieci--
siete de los mismos mes y año , con un capital de
Quinientos mil sures (S/. 500.000,00) . - B . 02
Mediante escritura pública de dieciocho de Octubre
de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Nota-
rio Doctor Cristóbal Salgado se reformaron los es-
tatutos sociales de Francelana S. A. - C . - Me--
diante escritura pública otorgada ante el Notario
Doctor Cristóbal Salgado el veinte de Junio de --
mil novecientos sesenta y dos , se aumentó el ca-
pital de la Compañía a Un millón seiscientos mil
sures (S/. 1'600.000,00) . - D . - Mediante es-
critura pública otorgada ante el Notario Doctor -
Ulpiano Gaybor Mora el treinta y uno de Enero de
mil novecientos sesenta y cuatro , se aumentó el
capital de la Compañía a Dos millones seiscientos
mil sures (S/. 2'600.000,00) . - E . - Median-
te escritura pública otorgada ante el Notario Doc-
tor Manuel Veintimilla Ortega el veinte y uno de
Agosto de mil novecientos sesenta y siete , se au-
mentó el capital de la Compañía a Cuatro millones
seiscientos mil sures (S/. 4'600.000,00) . - -
F . - Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Doctor Manuel Veintimilla Ortega V. el --
veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos se-
senta y nueve , se elevó el capital de la Compa--
ñía a Cinco millones seiscientos mil sures (S/. .

1 5'600.000,00) . - G . - Mediante escritura públí

2 ca otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salga-

3 do el diez de Octubre de mil novecientos setenta

4 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del --

5 Cantón el siete de Noviembre del mismo año , se -

6 elevó el capital de la Compañía a la suma de Ca--

7 torce millones quinientos sesenta mil sucre (--

8 S/. 14'560.000,00) . - H . - Mediante escritura

9 pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo -

10 Salgado el diecinueve de Septiembre de mil nove--

11 cientos ochenta , se aumentó el capital de la Com

12 pañía a Dieciocho millones de sucre (S / . --

13 18'000.000,00) . - I . - Mediante escritura pú--

14 blica otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Sal

15 gado el veinte y nueve de Julio de mil novecientos

16 ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil

17 el veinte y nueve de Enero de mil novecientos o--

18 chenta y dos , se aumentó el capital de la Compa-

19 ñía a Veinte y ocho millones de sucre (S / . --

20 28'000.000,00) . - J . - Mediante escritura pú--

21 blica otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Sal

22 gado el treinta de Mayo de mil novecientos ochen-

23 ta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el

24 seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco,

25 se aumentó el capital de la Compañía a Cuarenta y

26 ocho millones de sucre (S/. 48'000.000,00) . -

27 K . - La Junta General de Accionistas de Francela

28 na S. A. , celebrada el ocho de Enero de mil nove-



1 -- cientos ochenta y seis , resolvió aumentar el
2 capital de la Compañía , reformar los estatutos -
3

4 sociales y autorizar al Presidente y al Gerente -
5 General de dicha Compañía para que eleven a escri
6 tura pública las resoluciones adoptadas . - -

7 T E R C E R A . - - AUMENTO DE CAPITAL . -

8 Con estos antecedentes , los comparecientes , en
9 las calidades que intervienen , manifiestan que a
10 fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Jun-

11 ta General de Accionistas de la Compañía que re--
12 presentan , aumentan el capital de " Francelana -

13 S. A. ", mediante la emisión de nuevas acciones -

14 en la suma de Ciento dos millones de sucre (--
15 S/. 102'000.000,00) el mismo que estará dividido
16 en ciento dos mil (102.000) acciones ordinarias
17 y nominativas de un valor de un mil sucre (S/.
18 1.000,00) cada una , el mismo que se suscribe y

19 paga de conformidad con el siguiente cuadro : - -

20	ACCIONISTAS	CAPITAL SUS	CAPITAL PAGADO
21		CRITO EN AU	EN AUMENTO POR
22		MENTO	SUPERAVIT PRO-
23			VENIENTE DE RE
24			VALORIZACION
25	Gregorio Or- maza	48'876.000,00	20'043.488,26
26	Emmanuel Le- poutre W.	26'652.000,00	10'929.788,70

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	ACCIONISTAS		CAPITAL PAGADO EN AUMENTO POR INCREMENTO SUPERAVIT PRO- VENIENTE DE RE- VALORIZACION
	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO POR INCREMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO POR INCREMENTO	
	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVAS FACUL- TATIVAS	
3	Guislain Wattel	25'567.000,00	10'484.616,22
4	Thomas Lepoutre	879.000,00	360.428,80
5	Martha Ormaza		
6	de Wattel	26.000,00	10.727,05
7	TOTALES :	102'000.000,00	41'829.049,03
8	ACCIONISTAS	CAPITAL PAGA DO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA
9			RESERVAS FACUL- TATIVAS
10	Gregorio Or- maza	7'912.723,23	20'919.788,51
11	Emmanuel Le- poutre W.	4'314.837,41	11'407.373,89
12	Guislain Wattel	4'139.093,22	10'943.290,56
13	Thomas Lepoutre	142.289,27	376.281,93
14	Martha Ormaza		
15	de Wattel	4.234,80	11.058,15
16	TOTALES :	16'513.177,93	43'657.773,04
17	Debe advertirse que los acciones de la Compañía ,		
18	señores Economista Gregorio Ormaza , Emmanuel Lep- poutre W. y Guislain Wattel , renunciaron expresamente al derecho de suscripción preferente en este aumento de capital , en favor de los restantes		

-- accionistas , puesto que han cedido en favor -
de ellos , fracciones correspondientes a reservas
facultativas , en las proporciones y cantidades -
que se detallan en el cuadro que antecede . - De 05
be indicarse , también , que las acciones de su -
propia emisión adquiridas por Francelana S. A. , -
no participan en este aumento de capital . - To--
dos los accionistas son ecuatorianos , excepto los
señores Guislain Wattel y Emmanuel Lepoutre , quie
nes son franceses pero con calificación de inver-
sionistas nacionales , según aparece de los docu-
mentos que se agregan . - C U A R T A : RE-
FORMA DE ESTATUTOS . - Los comparecientes , en
las calidades que intervienen , manifiestan de la
misma manera , que a fin de dar cumplimiento a lo
resuelto por la Junta General de Accionistas de -
su representada , reforman el Artículo Sexto de
los Estatutos Sociales , el mismo que en adelante
dirá :" ARTICULO SEIS : DEL CAPITAL . - El capi-
tal de la Compañía es de Ciento cincuenta millo--
nes de sucre (S/. 150'000.000,00) dividido en
ciento cincuenta mil (150.000,00) acciones nomi-
nativas y ordinarias de mil sucre (S/. 1.000,00)
cada una " . - Q U I N T A : CAPITAL TOTAL
RESULTANTE . - Con el aumento de capital que se -
efectúa mediante esta Escritura Pública y el que
tenía anteriormente la Compañía , el capital so--

cial de la misma asciende a la suma de Ciento cincuenta millones de sucre (S/. 150'000.000,00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucre (- S/. 1.000,00) cada una , el mismo que se encuentra suscrito y pagado en conformidad con el siguiente cuadro : - - - - -

ACCIONISTAS CAPITAL SUSCRITO Y

PAGADO

Gregorio Ormaza 67'561.000,00 ✓

Emmanuel Lepoutre W. 36'841.000,00 ✓

Guislain Wattel M. 35'341.000,00 ✓

Thomas Lepoutre 1'215.000,00 ✓

Martha Ormaza de Wattel 36.000,00 ✓

Subtotal 140'994.000,00

Acciones en tesorería 9'006.000,00 ✓

TOTAL : 150'000.000,00 ✓

Usted señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de rigor para la plena validez de este

instrumento público . - - Hasta aquí la minuta

que se halla firmada por el Doctor Francisco Rol-

dán C., con Matrícula número mil setecientos cua-

renta y cuatro , la misma que los comparecientes

aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída

que les fue integralmente esta Escritura por mí el

Notario , firman conmigo en unidad de acto , de -

todo lo cual doy fe . - - (firmado) Doc-

tor Pablo Guerrero ; cédula de Identidad número:

1 -- 17-0170496-5 ; cédula Tributaria número : - -

2 058218 . - (firmado) Guislain Wattel M. ;

3 cédula de Identidad número : 17-0253292-8 ; cédula

4 Tributaria número : 086030 ; cédula Tributaria

5 de la Compañía Francelana S. A. número : 01978 . - 06

6 (firmado) El Notario , Doctor Rubén Darío

7 Espinosa Idrobo . - - D O C U M E N T O S

8 H A B I L I T A N T E S . - COPIA .

9 NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO . -

10 11 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION CE - 056 - 72 . OTORGADA

12 POR EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION . A

13 FAVOR DEL SEÑOR GUISLAIN WATTEL . - CUANTIA : INDETERMI

14 NADA . - - REPUBLICA DEL ECUADOR . INSTITUTO DE COMER-

15 CIO EXTERIOR E INTEGRACION . - RESOLUCION CE - 056 - 72.

16 Francisco Rosales Ramos , Presidente del Instituto de -

17 Comercio Exterior e Integración . - Ciento ochenta y u-

18 no . - En uso de la delegación conferida por el Consejo

19 Superior del ICEI en sesión del día miércoles cinco de

20 abril de mil novecientos setenta y dos ; VISTOS el artí

21 culo primero del Decreto Supremo número novecientos se-

22 tenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos -

23 setenta y uno , la documentación presentada por el señor

24 Guislain Wattel y el acta suscrita por el mismo señor -

25 ante el Secretario General del MICEI con fecha veinte -

26 de Septiembre de mil novecientos setenta y dos ; R E --

27 S U E L V E : P R I M E R O . - ACEPTAR la renuncia a -

28 reexportar el capital y a transferir utilidades al exte

1 - - rior presentada por el ciudadano francés señor Guis
2 lain Wattel en lo que se refiere a las inversiones rea-
3 lizadas por él con anterioridad a esta fecha o que rea-
4 lizare en el futuro , en las Compañías constituidas en
5 el Ecuador y denominadas : " París - Quito S. A. " y --
6 " Francelana S. A. " . - Por lo tanto en dichas empre-
7 sas , el renunciante será considerado como inversionis-
8 ta nacional . - S E G U N D O . - DEJAR CONSTANCIA de -
9 que , de conformidad con los términos de la renuncia --
10 presentada , los capitales invertidos o que invirtiere
11 el señor Wattel sean éstos en divisas libremente conver-
12 tibles , maquinaria , equipos o plantas industriales ,
13 tendrán en el futuro la calidad de inversiones naciona-
14 les , careciendo por lo mismo del derecho a la reexpor-
15 tación de su valor y a la transferencia de utilidades -
16 al exterior ; así como de que dichos capitales no podrán
17 por ninguna razón , perder la calidad de nacionales que
18 adquieran en virtud de la presente Resolución . - T E R-
19 C E R O . - DISPONER que sean enviadas al Banco Central
20 del Ecuador , para los fines consiguientes , copias de
21 la presente Resolución y del Acta de renuncia del dere-
22 cho a reexportar capital y a transferir utilidades al -
23 exterior presentada por el señor Guislain Wattel . - C O-
24 MUNIQUESE . - Dado en Quito , a veinte y nueve de Sep--
25 tiembre de mil novecientos setenta y dos . - (firmado)
26 Francisco Rosales Ramos , Presidente . - Certifica : --
27 firmado) Doctor Oscar Rivera Noboa , Secretario Gene--
28 ral . - - RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , -

1 en el Registro de Escrituras Pùblicas de la Notaría Décima
2 cimo Primera a mi cargo, en dos fojas útiles protocoli
3 zo el documento que antecede .- Quito, a veinte y nue
4 ve de Julio de mil novecientos ochenta y uno . - firma
5 do) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo - 0 7
6 Primero del Cantón .- Sigue un sello . - Se protocoli
7 zó ante mí , en fe de ello confiero esta copia certi
8 ficada , firmada y sellada en Quito , a veinte y nue
9 ve de Julio de mil novecientos ochenta y uno . - fir
10 mado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo -
11 Primero del Cantón . - Sigue un sello . - - COPIA : -

12 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NUMERO VEINTE Y SIETE . 0
13 TORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E IN
14 TEGRACION , A FAVOR DEL SEÑOR ENMANUEL LEPOUTRE . - -
15 CUANTIA : INDETERMINADA . - - REPUBLICA DEL ECUADOR .
16 MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - -
17 RESOLUCION NUMERO VEINTE Y SIETE . - El Subsecretario -
18 de Comercio del Ministerio de Industrias , Comercio e -
19 Integración EN USO de las facultades que le confieren -
20 los Decretos Supremos Números setecientos ochenta y nue
21 ve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y
22 cinco y mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y -
23 siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete;
24 y , VISTOS el Decreto Supremo número novecientos seten
25 ta y cuatro , de treinta de Junio de mil novecientos se
26 tenta y uno , reformado mediante Decreto Supremo número
27 novecientos - A , de diez de Noviembre de mil novecien
28 tos setenta y seis , la declaración número mil ciento -

— noventa y tres , de doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno , suscrita por el señor Enmmanuel Alain - Lepoutre , de nacionalidad francesa , la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio , R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor ENMANNUEL ALAIN LEPOUTRE , de nacionalidad francesa, residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de Inmigrante , categoría Diez - IV , válida por tiempo indefinido , otorgada el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho por el Departamento Consular y Extranjería con Registro número siete - ciento cincuenta y cuatro - diez cuatrocientos cuarenta y uno , para que invierta , con el Carácter de Inversionista Nacional , en la constitución , aumentos de capital , compra de acciones , participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador . - El señor Enmmanuel - Alain Lepoutre , que tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual , en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución , conferida por el Notario Público . - DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Pùblicas del País . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno . - (firmado) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integra-

ción . - CERTIFICA : (firmado) Ilegible . - - RAZON -

DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada , - en esta fecha y en una foja útil , protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena de este cantón , actualmente a mi cargo , la Resolución que antecede . - Quito , veinte y tres de Enero - de mil novecientos ochenta y uno . - (firmado) Doctor

Jorge Campos Delgado . - Sigue un sello . - Es fiel y - Segunda copia del documento que antecede , protocolizado hoy , ante mí ; y , en fe de ello , la confiero firmada y sellada en Quito , a veinte y tres de Enero de - mil novecientos ochenta y uno . - El Notario , (firmado) Doctor Jorge Campos Delgado . - Sigue un sello . -

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veinte y nueve de Julio de - mil novecientos ochenta y uno . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Can-

20 tón . - Sigue un sello . - Se protocolizó ante el No-

21 tario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se

22 halla actualmente a mi cargo , en fe de ello confie-

23 ro esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada

24 y sellada en Quito , a dieciocho de Marzo de mil no-
25 vecientos ochenta y seis . - (firmado) Doctor Ru-

26 bén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero -

27 del Cantón . - Sigue un sello . - - NOMBRAMIENTOS DE

PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE FRANCELANA S. A. - -

NOMBRAMIENTO

Señor Doctor
Pablo Guerrero
Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento: 19 de abril, 1985

Estimado doctor Guerrero:

- 1.- La Junta General de Accionistas de la compañía Francelana S.A., en resolución tomada el día 29 de marzo de 1985, designó a usted para el cargo de Presidente, por un período de 5 años; cargo para el cual ha sido reelegido.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 11 de octubre de 1956, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de octubre de 1956.

Guislain Wattel

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de
FRANCELANA S.A.

Quito, a 19 de abril de 1985.

Guislain Wattel

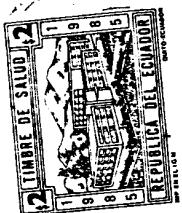
Dr. Pablo Guerrero

FR/medb/04.19.50472

2607

116

14 Febrero 1985
F.



NOMBRAMIENTO

09

Señor Don
Guislain Wattel
Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento: 19 de abril, 1985

Estimado señor Wattel:

- 1.- La Junta General de Accionistas de la compañía Francelana S.A., en resolución tomada el día 29 de marzo de 1985, designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de 5 años; cargo para el cual ha sido reelegido.
- 2.- Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 11 de octubre de 1956, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de octubre de 1956.

Dr. Pablo Guerrero

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de FRANCELANA S.A.

Quito, a 19 de abril de 1985.

FR/medb/04.19.50471

2606

K1 5/1985 116
Guislain Wattel
2606 1985

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FRANCELANA S.A.REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA EL8 DE ENERO DE 1986

En la ciudad de Quito a los ocho días del mes de enero de 1986 en las oficinas de la compañía situadas en la Av. de la Prensa s/n junto al cuartel Vencedores, a las 10:00 a.m. se reunen los siguientes accionistas de Francelana S.A.:

<u>Accionistas</u>	<u>Capital suscrito y Pagado</u>
Gregorio Ormaza	S/. 18'685.000,oo
Emmanuel Lepoutre W.	10'189.000,oo
Guislain Wattel	9'774.000,oo
Thomas Lepoutre	336.000,oo
Martha Ormaza de Wattel	<u>10.000,oo</u>
Sub Total:	S/. 38'994.000,oo
Acciones en Tesorería:	S/. 9'006.000,oo
T O T A L E S :	S/. 48'000.000,oo

Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside esta sesión el Dr. Pablo Guerrero Torres, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Guislain Wattel, Gerente General de la misma.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en Sesión

Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales:

10

El Gerente General de la compañía manifiesta a los presentes que sería conveniente que la Asamblea se pronuncie sobre la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, sugiriendo, además, que se capitalice la reserva legal, y parte de reservas facultativas.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven:

- 1.1. Aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de nuevas acciones, en la suma de Ciento Dos Millones de Sucres (S/.102'000.000), el mismo que estará dividido en 102.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil sucre cada una (S/.1.000) y que será suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

<u>Accionistas</u>	<u>Capital suscrito en aumento</u>	<u>Capital Pagado en aumento por superávit proveniente de revalorización</u>	<u>Capital Pagado en aumento con reserva Legal</u>	<u>Capital Pagado en aumento con reservas Facultativas</u>
Gregorio Ormaza	48'876.000	20'043.488,26	7'912.723,23	20'919.788,51
Emmanuel Lepoutre W.	26'652.000	10'929.788,70	4'314.837,41	11'407.373,89
Guislain Wattel	25'567.000	10'484.616,22	4'139.093,22	10'943.290,56
Thomas Lepoutre	879.000	360.428,80	142.289,27	376.281,93
Martha Ormaza de Wattel	26.000	10.727,05	4.234,80	11.038,15
TOTALES:	102'000.000	41'829.049,03	16'513.177,93	43'657.773,04

Debe advertirse que los accionistas de la compañía, señores Ec. Gregorio Ormaza, Emmanuel Lepoutre W. y Guislain Wattel, renuncian expresamente al derecho de suscripción preferente

en el aumento de capital que se acuerda en esta Junta, en favor de los restantes accionistas, puesto que han cedido en favor de ellos, fracciones correspondientes a reservas facultativas, en las proporciones y cantidades que se detallan en el cuadro que antecede.

- 1.2. Reformar el artículo 6 de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Seis: Del Capital.- El capital de la compañía es de ciento cincuenta millones de sucre (S/.150'000.000) divididos en 150.000 acciones nominativas y ordinarias de Mil sucre (S/.1.000,oo) cada una.

- 1.3. Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que eleven a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y comparezcan ante las autoridades competentes a fin de su perfeccionamiento legal.

Por no existir otro asunto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 12:00 de la mañana se levanta la sesión.

Econ. Gregorio Ormaza

Guislain Wattel M.

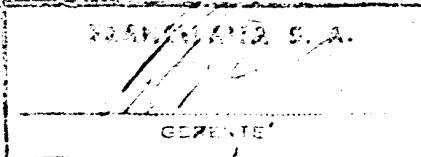
Dr. Pablo Guerrero

Emmanuel Lepoutre W.

Thomas Lepoutre

Martha Ormaza de Wattel

FR/mmm/1.23.60113.



1
2 -- Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero -
3 esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada
4
5 y sellada en Quito , a treinta y uno de Marzo de
6
7 mil novecientos ochenta y seis . -

11

8
9 DR. RUBEN DARIO
10 ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
11 NOTARIO
12 DECIMO PRIMERO
13 QUITO - ECUADOR
14 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

15
16 RAZON : Mediante Resolución N° 86-1-1-1-2-00675 ,
17
18 dictada el 28 de Abril del presente año , por la
19
20 Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
21
22 escritura pública de aumento de capital y reforma
23
24 de estatutos de la Compañía " Franceana S. A. ",
25
26 otorgada ante mí , el 18 de Marzo del año en cur-
27
28 so . - Tomé nota de este particular al margen de
la respectiva matriz . - Quito , a 30 de Abril de
1.986 . -

22
23 DR. RUBEN DARIO
24 ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
25 NOTARIO
26 DECIMO PRIMERO
27 QUITO - ECUADOR
28 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
seiscientos setenta y cinco, de la Sra. Superintendente de Compañías, de veinti-
te y ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 63 del
Registro Industrial, tomo 18.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada
de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
compañía "FRANCELANA S.A.", otorgada el diez y ocho de marzo de mil novecien-
tos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Da-
víd Espinoza Idrizah.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170
de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs. 280 vta.,
del Registro Mercantil, tomo 87.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en
el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878
de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reportorio bajo el número 5031.-
Quito, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 ZON : Mediante Resolución No. 86-1-1-1-T-00675, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 28 de abril de
3 1.986 ; se aprueba el aumento de capital y la reforma -
4 de estatutos de FRANCELANA S.A. :- Dando cumplimiento a
5 lo dispuesto en dicha resolución, senté razón de este -
6 particular, al margen de la respectiva escritura matriz
7 por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en -
8 esta Notaría, el 11 de octubre de 1.956.-
9 Quito, a 16 de mayo de 1.986 .-
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ASESORADO

12